



Osorno, 22 de agosto de 2023.

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023.

DECRETO MUNICIPAL N°8.094.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N°38 del D.L N°3.063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La Ley N° 21.516 publicada en el Diario Oficial el 20/12/2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el Año 2023;

El Decreto Municipal N°11.628 del 30/12/2022 que aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2023;

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario Educativo N°1.953 de fecha 14/08/2023, que solicita incluir modificación presupuestaria por mayores ingresos.

El acuerdo N°464 del Concejo Municipal Osorno, tomado en sesión Ordinaria, bajo el número 30 de fecha 22 de agosto de 2023, donde se aprueba la modificación presupuestaria por mayores ingresos en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2023, según lo informado por el secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°380 de fecha 22/08/2023.

DECRETO:

APRUEBASE, la modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente a mayores ingresos año 2023:

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	69.085.-
TOTAL			69.085.-

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
215.21.03.004.001.002	01	Sueldo Base.	38.842.-
215.22.01.001	21	Para Personas.	9.000.-
215.22.04.007	21	Materiales y Útiles de aseo.	600.-
215.22.04.009	21	Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	500.-
215.22.06.001	21	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	600.-
215.22.08.999.001	21	Movilización alumnos.	8.000.-
215.23.01.004	21	Desahucios e Indemnizaciones.	6.543.-
215.24.01.008	21	Premios y Otros.	3.000.-
215.29.05.001	21	Máquinas y Equipos de Oficina.	1.000.-
215.29.06.001	21	Equipos Computacionales y Periféricos.	1.000.-
TOTAL			69.085.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/HAO/ORP/so11

Distribución

- Secretaria Municipal
- Unidad de Finanzas y Contabilidad DAEM

IDDOC: 1650440

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS